

Resolución de 17 de septiembre de 2020 de la Vicerrectora de Investigación y Política Científica por la que se publica la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas** para la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del campus de Cuenca encuadrada en el marco del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Cuenca 2020.

En virtud de la Convocatoria de 31/07/2020 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del Campus de Cuenca 2020, se procede a la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y lista definitiva de solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión) en el proceso de selección.

SOLICITUDES ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN


ALCALDE CALONGE, ALBERTO
ARJONA SIERRA, YOLANDA GEMA
BACHILLER PERALES, CARMEN AMALIA
CASERO LUCAS, IGNACIO
COLMENA DE LA OSSA, RUTH
CRESPO CAURÍN, SANTIAGO
DE LA RIVA UMAÑA, GERMÁN
FREYMANN CARBAJAL, ALEJANDRA
GARCÍA CABALLERO, SARA
GARRIDO MORIANA, NICOLÁS JESÚS
GUIJARRO HERRÁIZ, MARTA MARÍA
LÓPEZ DÍEZ, JUAN
LÓPEZ GARCÍA, ROSA MARÍA
LORENZO GARCÍA, PATRICIA
LOZANO FERNÁNDEZ, SANDRA
MARTÍN ENCINAS, IGNACIO
PÉREZ CALLEJA, ISRAEL JOSÉ
SAAVEDRA SAAVEDRA, JUAN MANUEL
SÁNCHEZ DEL CUBO, FRANCISCO
SÁNCHEZ TORRALBA, SARA
SIERRA DE LOS RÍOS, JUAN VICENTE
SYROYID SYROYID, IVÁN
TINIZHAÑAY PERALTA, JOSÉ PAUL
VALERO GARCÍA, JOSÉ MARÍA
VICENTE HERNÁNDEZ, MARTA

SOLICITUDES EXCLUIDAS

PÉREZ VIDAL, IVÁN. (Base 2.1)


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la

ID. DOCUMENTO	R sMKAh qYpb		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	ZALACAIN ARAMBURU AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		17-09-2020 17:27:49	1600356450467
 R sMKAh qYpb			

dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.
 La Vicerrectora de Investigación y Política Científica.

ID. DOCUMENTO	RsmKAhqYpb		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA		17-09-2020 17:27:49	1600356450467
 RsmKAhqYpb			